



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales


**INFORME NORMATIVO DE  
AUSTERIDAD  
CUARTO TRIMESTRE 2023**

**02/04/2024**

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 2 de 40

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
7.	FORTALEZAS	36
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS	37
9.	CONCLUSIONES	38
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	38
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	38
12.	CONTROL DE CAMBIOS	39

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 3 de 40


<b>Auditoría N° INA0423-2024-11</b>		
<b>Fecha entrega informe</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
02	04	2024

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	Ángela María Betín García  Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla  Gilberto Antonio Ramos  Andrés Felipe Arias	<b>CARGO</b>	Coordinadora Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano  Coordinador Grupo de Servicios Administrativos  Jefe Oficina Asesora Jurídica  Jefe Oficina Informática
<b>AUDITOR LÍDER</b>	SANDRA MILENA SANJUAN A.	<b>CARGO</b>	Profesional Especializado

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	dd / mm / aa
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	dd / mm / aa

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 4 de 40

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional.


Analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente seguimiento se realizará en las instalaciones de la sede central ubicada en la Calle 25D N° 96B – 70 y abarca la gestión institucional en materia de austeridad de todas las sedes del Instituto; es decir: Aeropuertos, Áreas Operativas, sede Puente Aranda y Nivel Central, de acuerdo con los datos suministrados por los Grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Informática. El periodo a evaluar comprende, entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

## 4. DECLARATORIA

- Para este seguimiento se realizó el análisis del 100% de la información reportada por las áreas en materia de austeridad; la cual, se encuentra diligenciada en matrices establecidas por la Oficina de Control Interno, por cada una de las instancias relacionadas en el alcance; lo cual, minimiza el riesgo de auditoría.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 5 de 40

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.


Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

## **5. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998,
- Decreto 444 de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa 017 de 2023; Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023; Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 6 de 40

- Decreto 905 de 2023. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

## **6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

### **A. LIMITACIONES**

Durante el desarrollo de este seguimiento no se presentaron limitaciones que afectarán el seguimiento.

### **B. SIGLAS**

IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

OCI – Oficina de Control Interno

### **C. RIESGOS (Identificados en la Matriz y/o Identificados durante el Ejercicio de la Auditoria)**

El análisis de los riesgos incluidos en la matriz de riesgos de la entidad y los identificados durante la evaluación, se realizarán en el punto donde fueron identificados.

#### **Matriz de riesgos del IDEAM**

En la matriz de riesgos de la entidad no se evidenció ningún riesgo en materia de austeridad

#### **Riesgos identificados en la evaluación**

Probabilidad de pérdida económica por tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados lo que está ocasionando una mayor erogación presupuestal en el momento del retiro del funcionario al tener que indemnizar en dinero los periodos acumulados de vacaciones – Riesgo Materializado

### **D. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

- AIHEYC-2023-10**

**H1 - Falta de lineamientos y políticas claras y documentadas en el Sistema de Gestión Integrado (SGI) para el registro, reconocimiento y pago de horas extras y compensatorios de los funcionarios del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales**

**SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024-40%**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 7 de 40

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó como evidencia el borrador de la actualización del documento A-GH-P013 procedimiento de nómina e informó que, el mismo se encuentra en revisión por parte de la coordinación del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano.

Por lo anterior, se da un avance del 40 %, teniendo en cuenta que, aún hace falta que surta el proceso de revisión de la Secretaría General, la Oficina de Planeación, la publicación, socialización y ejecución. Se deja la alerta que esta **acción venció el 31 de diciembre de 2023.**

**H2 - Debilidades en el manejo y control de los compensatorios que se reconocen, acumulan y cancelan al final del año a los funcionarios del IDEAM**

**SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 10%**

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano no aportó evidencias en este seguimiento.

Por lo anterior, continua con 10% de avance.

Se deja la alerta que **esta acción venció el 31 de diciembre de 2023.**

**H3 - Debilidades en el reconocimiento y pago de las horas extras, recargos nocturnos y dominicales causados por los funcionarios del IDEAM**

**SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 50%**

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó como evidencia la matriz de excel donde se especifica que de los 8 funcionarios a quienes se les debe realizar el recobro, 3 funcionarios ya reintegraron; 2 funcionarios ya remitieron autorización para aplicar descuento en la nómina de marzo; 2 funcionarios se les reiteró la comunicación y 1 funcionario se actualizó la comunicación por cambió en su condición a exfuncionario.

Adicional, aportó los 8 memorandos de notificación de recobro a los funcionarios, 5 autorizaciones de descuento y 3 desprendibles de pago.

Por lo anterior, se da un avance del 50%, dejando la alerta que la **acción venció el 31 de diciembre de 2023.**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 8 de 40

- **INA02-2023-27**

## **H1 DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS**

### **SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 40%**

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó la circular 05 de 2024 - programación de vacaciones 2024 y días compensatorios y el correo informando al secretario general, la relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones.

Sin embargo, no se evidencia la notificación a los jefes de los funcionarios pendientes con dos o más periodos de vacaciones por programar, ni tampoco, se ha emitido ningún acto administrativo de oficio de asignación de dos o más periodos de vacaciones que no hayan programado oportunamente de acuerdo a circular y memorandos.


Vale la pena indicar que durante el informe de austeridad del 4 trimestre de 2023, se evidenció una disminución de 5 funcionarios con 3 periodos acumulados de vacaciones, en comparación con el 3er trimestre de 2023; así como, también una disminución de 5 funcionarios en el total de la relación con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas, pasando de 41 funcionarios en 3er trimestre a 36 funcionarios en el 4° trimestre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se da un avance del 40%, dejando la alerta que las **acciones vencen el 30 de abril de 2024.**

### **6.1. DESARROLLO**

La Oficina de Control Interno, realizó el respectivo seguimiento a la austeridad del gasto en el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, en observancia a la normatividad vigente en materia de austeridad, especialmente al decreto 444 de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y el cual establece en su artículo 23. Seguimiento e informe. “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012”. Para el desarrollo del presente informe, esta Oficina solicitó la respectiva información a las Oficinas Asesora Jurídica e Informática y a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos; con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el decreto anteriormente mencionado y demás normas concordantes y vigentes.



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 9 de 40

El seguimiento se realizó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuan Acero, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial, en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25 D N 96B 70, tomando como referencia para la ejecución de éste, el procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 10, el decreto 444 de 2023 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

El ejercicio de revisión y análisis, se llevó cabo sobre los temas relacionados a continuación; los cuales serán abordados en este mismo orden:


- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras
- Vacaciones
- Contratación
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Vehículos oficiales
- Telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental

### 6.1.1. Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal

Según información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, a 31 de diciembre de 2023 la planta de personal del IDEAM estaba conformada por 488 cargos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 1 – Planta Global 2023-2022

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad Funcionarios	Cantidad Funcionarios		
Carrera Administrativa	225	212	6%	Gran parte de funcionarios culminaron su periodo de prueba satisfactoriamente y a su vez ingresa nuevo personal en periodo de prueba por lo cual los mismos se encuentran ocupando el cargo del cual tienen derechos de carrera administrativa.


	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 10 de 40

Encargo Vacancia Definitiva	59	46	28%	Debido a los movimientos que se generan en la planta de personal por los encargos, las caídas de escaleras, el paso de provisionalidad a carrera y las renunciaciones, se incrementa el número de publicaciones realizadas para el otorgamiento de encargos a los funcionarios que tienen derecho de carrera administrativa y al contar con más personal con este derecho que pueden acceder a este proceso se aumentan las vacantes ocupadas en encargo.
Encargo Vacancia Temporal	40	42	-5%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular y caigan escaleras de encargos en las vacancias temporales por ende el indicador disminuye.
Ordinario LNR	17	18	-6%	Aceptación renuncia y no provisión por parte de gobierno
Provisional	86	91	-5%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios provisionales que se encontraban en la entidad se retiren del empleo porque pasan a ser nombradas las personas de las listas de elegibles en periodo de prueba y esto hace que se caigan escaleras, por lo ende disminuye el indicador.
Vacancia Definitiva	34	51	-33%	Al ingresar personal en periodo de prueba en las vacantes definitivas con las que contaba la entidad la cantidad de las mismas disminuye por ser ocupadas en carrera administrativa.
Vacancia Temporal	27	28	-4%	Al ingresar personal en periodo de prueba en las vacantes definitivas con las que contaba la entidad la cantidad de las mismas disminuye por ser ocupadas en encargo o provisionalidad.
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>488</b>	<b>488</b>	<b>0%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

En el cuadro anterior se puede observar que no se presentó cambios en el número de cargos totales de la planta del IDEAM; sin embargo, debido al nombramiento de las listas de elegibles del concurso nación 3, se presentaron movimientos en la distribución de los tipos de nombramiento, aumentando la cantidad de cargos nombrados en carrera administrativa y los encargos y a su vez disminuyendo los cargos que se encuentran sin proveer en vacancia definitiva y vacancia temporal.

Así las cosas, se pudo evidenciar en el cuadro anterior que, a 31 de diciembre de 2023, de los 488 cargos que corresponde al 100% de la planta, se encontraban 61 cargos sin proveer (13%), 225 cargos ostentan derechos de carrera administrativa (46%), 59 cargos están provistos con encargo en vacancia definitiva

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 11 de 40

(12%), 40 cargos se encuentran en encargo de vacancia temporal (8%), 17 cargos son de libre nombramiento y remoción (3%), 86 cargos están en provisionalidad (18%).

En cuanto a la distribución de estos, por nivel jerárquico, se puede observar que no se presentaron variaciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico 2023-2022


Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022		
Directivo	9	9	0%	Se mantuvieron los 9 empleos de nivel Directivo de la Entidad
Asesor	8	8	0%	Se mantuvieron los 8 empleos de nivel Asesor de la Entidad
Profesional Especializado	93	93	0%	Se mantuvieron los 93 empleos de nivel Profesional Especializado de la Entidad
Profesional Universitario	65	65	0%	Se mantuvieron los 65 empleos de nivel Profesional Universitario de la Entidad
Técnico	241	241	0%	Se mantuvieron los 241 empleos de nivel Técnico de la Entidad
Asistencial	72	72	0%	Se mantuvieron los 72 empleos de nivel Asistencial de la Entidad
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>	<b>488</b>	<b>0%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


Los gastos por nómina, asociados a la planta de personal se pueden observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2023-2022

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	4.084.065.440	3.278.776.667	25%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Prima técnica no factor salarial	100.997.820	112.069.805	-10%	Para el IV trimestre del 2023 se generó el pago de 6 Primas Técnicas No salarial y 2 Automáticas en comparación al año

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 12 de 40

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				2022 que se generó el pago de 6 Primas Técnicas No salarial y 4 Automáticas
Prima técnica factor salarial	62.095.942	23.380.863	166%	Para el IV trimestre del 2023 se generó el pago de 7 Primas Técnicas salarial en comparación al año 2022 que se generó el pago de 2 Primas Técnicas salarial
Bonificación de servicios	111.304.690	123.235.791	-10%	Para el IV trimestre de la vigencia 2023 se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 81 funcionarios en comparación al año 2022 que se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 105 funcionarios
Sueldo de vacaciones	334.370.592	358.249.923	-7%	Para el IV trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 en comparación al año 2022 que se reconocieron 118 Vacaciones
Prima de vacaciones	308.701.754	336.835.718	-8%	Para el IV trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 en comparación al año 2022 que se reconocieron 85 Vacaciones
Bonificación Dirección	40.316.754	35.174.274	15%	Para el IV trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de Bonificación de dirección, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Prima Semestral	430.707.677	417.055.965	3%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Prima de Navidad	1.142.242.801	1.019.236.481	12%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Prima de coordinación	120.484.471	96.188.734	25%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 61 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 63, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Bonificación de recreación	28.552.459	31.827.458	-10%	Para el IV trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 en comparación al año 2022 que se reconocieron 118 Vacaciones
Horas extras	585.780.012	487.832.702	20%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Auxilio de transporte - Conectividad	66.708.175	45.911.895	45%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece ajuste del

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 13 de 40

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Auxilio de alimentación	44.369.190	38.954.661	14%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Quinquenios	32.011.916	13.609.452	135%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago 9 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 3 funcionarios
Cesantías	382.388.886	507.101.043	-25%	Para el IV trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 431 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2022 fue de 434
<b>Total General</b>	<b>7.901.981.413</b>	<b>6.963.268.098</b>	<b>13%</b>	


Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Según se muestra en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que, en el año 2023, se presentó un incremento del 13% en el total de pagos de nómina, con relación al año 2022; lo cual, se justifica, especialmente, en el aumento salarial del año 2023 decretado por el Gobierno Nacional en el mes de junio de 2023.

Durante el cuarto trimestre del año 2023, se pagó a 42 funcionarios las liquidaciones de prestaciones sociales, presentado un incremento en relación con el mismo periodo de 2022 de 27 liquidaciones, que equivale a más del 100%, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – liquidaciones prestaciones sociales 4 trimestre 2023-2022

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	Variación %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Indemnización de Vacaciones	61.490.824	54.495.997	13%	Para el IV Trimestre del 2023, Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionarios - 2022 a 15 exfuncionarios.
Prima de Vacaciones	87.759.048	41.236.813	113%	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios
prima de Servicios	35.082.495	7.070.447	396%	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios
Prima de Navidad	36.589.863	26.132.625	40%	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 14 de 40

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	Variación %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Bonificación por Recreación	10.262.812	4.588.351	124%	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios
Bonificación por Servicios	27.815.861	10.708.210	160%	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios
Compensatorios	52.459.833	-	-	Para el IV Trimestre del 2023 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 42 exfuncionario - 2022 a 15 exfuncionarios
<b>Total General</b>	<b>311.460.736</b>	<b>144.232.443</b>	<b>116%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se evidencia un incremento de 116% en el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, en relación con el mismo periodo del año 2022; lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, dicho aumento se debió a que, en el 4° trimestre de 2022 se pagaron 15 liquidaciones de prestaciones sociales y para el 4° trimestre de 2023 se pagaron 42 liquidaciones de exfuncionarios.

Vale la pena indicar, que para el 4° trimestre del año 2022 se pagó por indemnización de vacaciones la suma de \$61.490.824, lo que evidencia que los exfuncionarios a quienes se les pago la liquidación presentaban periodos acumulados.

### 6.1.2 Horas Extras, Recargos Nocturnos Y Dominicales

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978, sus modificatorios y ratificado en el decreto 905 de 2023; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”, según lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina. A continuación, se puede observar el valor cancelado por horas extras en el 4° trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 15 de 40

Tabla No.5 – horas extras 4 trimestre 2023-2022

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN %
MES	4 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	
Octubre	214.146.690	147.360.945	45%
Noviembre	207.823.593	173.472.082	20%
Diciembre	187.355.758	166.999.675	12%
<b>TOTALES</b>	<b>609.326.041</b>	<b>487.832.702</b>	<b>25%</b>


Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Según lo evidenciado en el cuadro anterior, se puede observar un aumento en el valor pagado por concepto de horas extras, dominicales y recargos nocturnos del 25% en el cuarto trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo del año 2022.

En cuanto al número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y cargo, la relación es la siguiente:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 2 trimestre 2023-2022

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL III TRIMESTRE 2023	TOTAL III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Aeropuertos	Observador de superficie	15.592	22.421	-30%
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	2.160	5.265	-59%
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	1.756	1.586	11%
Subdirecciones	Conductor mecánico	1.048	1.131	-7%
Aeropuertos	Radiosondista	798	2.807	-72%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	633	337	88%
Secretaría General	Conductor mecánico	503	523	-4%
Aeropuertos	Técnicos	330	144	129%
OSPA	Profesional especializado	325	1.096	-70%
Dirección	Conductor mecánico	300	300	0%
Aeropuertos	Pronosticador	276	994	-72%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	258	119	117%
Áreas Operativas	Profesional universitario	242	123	98%
Subdirecciones	Profesional especializado	224	201	11%
Subdirecciones	Profesional universitario	150	56	168%
Informática	Técnico Administrativo	105	-	100%
OSPA	Profesional universitario	96	88	9%
OSPA	Técnico Administrativo	96	64	50%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	82	161	-49%

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 16 de 40

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL III TRIMESTRE 2023	TOTAL III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Áreas Operativas	Profesional especializado	77	46	69%
Áreas Operativas	Operario Calificado	63	58	9%
Subdirecciones	Operario Calificado	63	-	100%
Informática	Profesional especializado	56	-	100%
Subdirecciones	Auxiliar Administrativo	31	24	29%
OSPA	Técnico Operativo	24	32	-25%
Informática	Profesional universitario	-	-	0%
Secretaria General	Auxiliar Servicios Generales	-	45	-100%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	-	61	-100%
Subdirecciones	Técnico Operativo	-	-	0%
<b>TOTAL</b>		<b>25.288</b>	<b>37.680</b>	<b>-33%</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que se presentó una disminución del 33 % en el número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales cancelados durante el cuarto trimestre del año 2023, que corresponde a 25.288, en relación con el mismo periodo del año 2022 que fue de 37.680; así mismo, del valor total de las horas extras reconocidas y pagadas durante el 4° trimestre del año 2023, el 55% (14.296) corresponde a los observadores de superficie de los aeropuertos; el 10% (2.576) al técnico administrativo de las Áreas Operativas y el 9% (2.336) a auxiliares de pronóstico de los aeropuertos.


Vale la pena indicar que a la fecha se encuentra vigente un plan de mejoramiento resultado de la auditoría de horas extras realizada durante el primer semestre del año 2023, sobre el cual, se realizó seguimiento durante este informe, evidenciando un avance del 40% y las **acciones vencieron el 31 de diciembre de 2023**, tal como se mostró anteriormente.

### 6.1.3 Vacaciones

El decreto 444 de 2023; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

En cumplimiento de lo anterior, se verificó la programación anual de vacaciones, la cual es solicitada por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, al principio de cada año; así mismo, se solicitaron y revisaron las novedades en dicha programación, que afectan las directrices de austeridad, tales como interrupciones y aplazamientos de vacaciones. De acuerdo con la información analizada, la




	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 17 de 40

relación de cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es la siguiente:

Tabla No.7 – relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados

	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES
1	OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	3
2	GRUPO DE TESORERIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
3	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA ZONA NORTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	3
4	GRUPO DE PLANEACION OPERATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
5	DIRECCION GENERAL	CONDUCTOR MECANICO	2
6	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	2
7	GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
8	GRUPO DE CLIMATOLOGIA Y AGROMETEOROLOGIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
9	GRUPO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
10	GRUPO DE ALERTAS AMBIENTALES	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
11	GRUPO DE MODELAMIENTO NUMERICO DEL TIEMPO Y EL CLIMA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
12	GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN E INVENTARIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2
13	OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
14	GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN E INVENTARIOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
15	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
16	GRUPO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	TECNICO OPERATIVO	2
17	GRUPO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL INSTITUCIONAL SIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
18	GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
19	GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARIO EJECUTIVO	2
20	GRUPO DE PLANEACION OPERATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
21	GRUPO DE MODELACION Y PRONOSTICOS HIDROLOGICOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
22	GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
23	GRUPO DE COORDINACION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
24	AREA OPERATIVA No. 9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
25	GRUPO DE ANALISIS DE PRONOSTICO DEL TIEMPO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
26	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA ZONA OCCIDENTE	PRONOSTICADOR	2
27	GRUPO DE COORDINACION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	SECRETARIO EJECUTIVO	2
28	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA ZONA ORIENTE	RADIOSONDISTA	2

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 18 de 40

29	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA ZONA OCCIDENTE	AUXILIAR DE PRONOSTICO	2
30	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA ZONA INSULAR ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RADIOSONDISTA	2
31	GRUPO DE SUELOS Y TIERRAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
32	GRUPO DE BOSQUES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
33	GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
34	AREA OPERATIVA No. 11	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
35	AREA OPERATIVA No. 4	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
36	GRUPO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL INSTITUCIONAL SIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


Así las cosas, se puede observar que, a 31 de diciembre de 2023, 36 funcionarios contaban con dos o más periodos pendientes de vacaciones; de los cuales, 4 funcionarios tenían 3 periodos pendientes y 33 funcionarios tenían dos periodos pendientes.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “En conclusión, la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”; lo anterior, con el fin de tomar medidas sobre los periodos de vacaciones que no están enmarcadas dentro de la norma.

Ahora bien, con el fin de evidenciar las mejoras que la actual administración viene implementando, se realizó un comparativo frente al número de funcionarios, con dos o más periodos de vacaciones acumuladas en el cuarto trimestre del 2023, evidenciando una disminución de 5 funcionarios que durante el trimestre anterior tenían 3 periodos de vacaciones acumuladas.

Igualmente, durante el cuarto trimestre de 2023, se observa que los funcionarios con 2 periodos acumulados continúan siendo 33; lo que muestra que, aunque se evidencia una mejora en cuanto a los funcionarios con 3 periodos acumulados, sigue persistiendo esta debilidad frente a los funcionarios que tienen 2 periodos acumulados.

Es importante indicar que, esta situación ha sido recurrente y se ha venido evidenciando en los últimos informes de austeridad y los planes de mejoramiento se han venido cerrando sin efectividad para ser reformulados con cada informe de austeridad. A la fecha se tiene vigente el Plan de mejoramiento INA02-2023-27, **cuyas acciones vencen 30 de abril de 2024** y el respectivo seguimiento se presentó anteriormente. Así las cosas, se recomienda a los responsables del proceso, adelantar de manera efectiva la ejecución de las acciones registrada en este plan y monitorear de manera permanente el cumplimiento del mismo.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 19 de 40

- **Riesgo Identificado en la evaluación**

Durante la realización de este informe se identificó el siguiente riesgo:

Probabilidad de pérdida económica por tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados lo que está ocasionando una mayor erogación presupuestal en el momento del retiro del funcionario al tener que indemnizar en dinero los periodos acumulados de vacaciones – Riesgo Materializado

Una vez analizado este riesgo, se pudo evidenciar que el mismo no se encuentra identificado por el proceso de talento Humano, ni tampoco se tienen controles establecidos para su mitigación y se encuentra materializado, toda vez que para el 4° trimestre de 2023 se pagaron dentro de las liquidaciones por concepto de indemnización de vacaciones a 13 exfuncionarios con periodos de vacaciones acumuladas, la suma de \$46.656.145. **El presente informe, será enviado a la Oficina Asesora de Planeación, para lo de su competencia, frente al tema de materialización de riesgos.**

#### 6.1.4 Contratación De Personal Para La Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión


El artículo 3 del decreto 444 de 2023 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

La Oficina Asesora Jurídica, aportó la relación de contratos firmados durante el cuarto trimestre del año 2023, y la comparación con el mismo periodo del año 2022, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 9 – relación contratos de prestación de servicios 4 trimestre 2023-2022

Periodo	# de Contratos Suscritos IV TRIMESTRE 2023	VALOR DE CONTRATOS DEL IV TRIMESTRE 2023	# de Contratos Suscritos IV TRIMESTRE 2022	VALOR DE CONTRATOS IV TRIMESTRE 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
Octubre	17	198.158.267	11	105.860.000	92.298.267	87%
Noviembre	42	722.589.513	6	31.051.000	691.538.513	2227%
Diciembre	32	481.681.563	31	1.786.395.750	-1.304.714.187	-73%
<b>Total IV Trimestre 2023</b>	<b>91</b>	<b>1.402.429.343</b>	<b>48</b>	<b>1.923.306.750</b>	<b>-520.877.407</b>	<b>-27%</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 20 de 40

Del cuadro anterior, se pueden evidenciar dos situaciones a saber: la primera es que se presentó un aumento de 43 contratos firmados durante el tercer trimestre del año 2023, en relación con el mismo periodo del año anterior; esta situación, se está presentando debido a la directriz emitida por la Presidencia de la República de firmar los contratos a 4 meses, con el fin de llevar a cabo el fortalecimiento institucional de las plantas de personal y la segunda es que a pesar del aumento en el número de contratos, se presentó una disminución del 27% en el valor de los contratos firmados en el 4° trimestre de 2023 que equivale a \$520.877.407.

### **6.1.5 Arrendamiento Y Mantenimiento De Bienes Inmuebles**

El decreto 444 de 2023, en el artículo 5 establece: “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.
- b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”

Mediante memorando 20232060235423, el Grupo de Servicios Administrativos remitió el informe de austeridad correspondiente al 3 trimestre del año 2023, el cual fue el insumo para el presente seguimiento de austeridad.

#### **6.1.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles**

Para el cuarto trimestre del año 2023 el IDEAM no firmó nuevos contratos de arrendamiento. Se realizaron prórrogas a los contratos 333/2018 – sede área operativa 03 Villavicencio, 330/2018 – sede área operativa 05 Santa Marta y 332/2018 – sede área operativa 09 Cali.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 21 de 40

Así las cosas, los contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Tabla No 10 – relación contratos de arrendamiento a 31 de diciembre 2023

Área Operativa	Ciudad	N° contrato	Fecha inicio contrato	Fecha vencimiento última prorroga
Sede central	Bogotá	380/2018	16 diciembre 2018	31 de julio de 2024
Área Operativa 03	Villavicencio	333/2018	01 diciembre 2018	31 de julio de 2024
Área Operativa 05	Santa Marta	330/2018	01 diciembre 2018	30 de junio de 2024
Área Operativa 09	Cali	332/2018	01 diciembre 2018	30 de junio de 2024

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta, que los contratos finalizan a mediados de 2024, la Oficina de Control Interno se permite recomendar que antes de realizar la firma de un nuevo contrato, se tengan en cuenta las medidas de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional en el artículo 5°, numeral a) del decreto 199 de 2024 que establece “a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

#### 6.1.5.2 Mantenimiento de Inmuebles:

Para el cuarto trimestre del año 2023, el Instituto firmó 4 contratos para mantenimiento de inmuebles, los cuales se discriminan a continuación:

Tabla No 11 – relación contratos de mantenimiento de inmuebles 4 trimestre 2023

Contrato	Valor	Sede	Objeto Contrato
572/2023	324.497.130	Oficina De Meteorología Aeronáutica De La Isla De San Andrés	Obras de adecuación y reparaciones locativas de carácter preventivo y correctivo en el inmueble donde funciona la oficina de meteorología aeronáutica de la isla de San Andrés.
589/2023	708.943.459	Sede central - Bogotá	Obras de adecuación, mejoras y reparaciones locativas en el inmueble donde funciona la sede principal del IDEAM, en la ciudad de Bogotá.
544/2023	323.995.330	Sede Puente Aranda - Bogotá	Obras de adecuación y reparaciones locativas de carácter preventivo en el inmueble donde funciona el área operativa no. 11 de la ciudad de Bogotá – sede propia Puente Aranda
411/2023	202.696.128	Sede área operativa 11- Neiva	Obras de adecuación y reparaciones locativas de carácter preventivo en el inmueble donde funciona área operativa de la ciudad de Neiva de propiedad del IDEAM

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta las directrices impartidas en el decreto 444 de 2023 en cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, se procedió a descargar del secop II y verificar los estudios previos y los contratos antes mencionados, comprobando que los mismos son de carácter preventivo y correctivo y en las justificaciones

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 22 de 40

se especifica que estos contratos tienen como fin mejorar las condiciones en los sitios de trabajo y salud ocupacional de los funcionarios de las áreas intervenidas.

### 6.1.6 Suministro de Tiquetes

Para el 4° trimestre del año 2023 el IDEAM contaba con el contrato 426 de 2023 por valor de \$272.360.000, suscrito con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – SATENA para el suministro de tiquetes aéreos, apalancado por los CDP’s N°: CDP 37823 – RP 465423, CDP 58623 – RP 465723, CDP 58523 – RP 465623, CDP 61723 – RP 466023, CDP 13023 – RP 465323, CDP 45223 – RP 465523, CDP 60823 – RP 465923, CDP 58723 – RP 465823 y CDP 64723 – RP 466123 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20232060235423, reportó que durante el 4° trimestre del año 2023 solo se adquirieron tiquetes en clase económica, situación que fue evidenciada, al revisar la relación de tiquetes emitidos durante ese periodo; a continuación, se puede observar la relación de tiquetes de este período en mención comparado con el mismo periodo del 2022:

Tabla No 12 –Relación tiquetes comprados 4 trimestre 2023- 2022

<b>TIQUETES AEREOS</b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	56.056.857	68.636.935	-12.580.078	-18%
Noviembre	59.853.995	63.518.219	-3.664.224	-6%
Diciembre	14.176.858	5.779.884	8.396.974	145%
<b>TOTAL</b>	<b>130.087.710</b>	<b>137.935.038</b>	<b>-7.847.328</b>	<b>-6%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior, se puede observar que se presentó una disminución del 6%, en los tiquetes adquiridos en el 4° trimestre 2023, que fue de \$130.087.710, con relación al mismo periodo del año 2022 que fue de \$137.935.038; esta disminución se dio en los meses de octubre y noviembre, mientras que el mes de diciembre, se presentó un aumento en la adquisición de tiquetes de 145%, pasando de \$5.779.884 en 2022 a \$14.176.858 en 2023.

Según lo indicado por el Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20232060235423 “para el periodo en curso no se han establecido metas de ahorro para la adquisición de tiquetes aéreos, teniendo en cuenta, que estos están sujetos a la planeación, programación y requerimientos de cada dependencia, con el fin de atender la misionalidad y funcionalidad del Instituto”.

En cuanto a las campañas de concientización a la planta de personal y contratistas, sobre la solicitud de los tiquetes aéreos con la suficiente antelación, durante el 4° trimestre del año 2023 no se realizó ninguna actividad, la última campaña fue en el mes de septiembre por medio de correo electrónico masivo con un flash informativo que incluía “recomendaciones para la solicitud de tiquetes aéreos”, por lo cual, esta

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 23 de 40

oficina recomienda que estas campañas se realicen de forma permanente, con el propósito que se logre hacer conciencia de la correcta aplicación del procedimiento.

Ahora bien, una vez analizada la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se pudo evidenciar que, durante el 4° trimestre de 2023 se solicitaron 182 tiquetes, de los cuales se modificaron 6 tiquetes, con un costo de \$537.750 pagados por las modificaciones realizadas; así mismo, del total de 182 tiquetes solicitados; 47 tiquetes se solicitaron con menos de 5 días de antelación a la fecha de viaje, incumpliendo las políticas de operación establecidas en el documento A-SA-P008 Procedimiento Gestión de Tiquetes Aéreos V2, que indica: “5.2 Solicitud de tiquetes: Todas las solicitudes de tiquetes deben realizarse a través del correo electrónico pasajes@ideam.gov.co, diligenciando y enviando el Formato de Solicitud de Tiquetes, código A-AS-F005 y el Formato de Comisión, código A-GF-F007 que se encuentren actualizados y disponibles en la Intranet, por favor tener en cuenta que solo se dará inicio al trámite siempre y cuando esté relacionado en los formatos el número de radicado y autorización SIIF o Resolución; esta solicitud deberá hacerse como mínimo, cinco (5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje”, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 14 –Días de antelación solicitud tiquetes 4 trimestre 2023

4 días antes	18 tiquetes
3 días antes	5 tiquetes
2 días antes	7 tiquetes
1 día antes	13 tiquetes
0 día antes	4 tiquetes

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

**Así las cosas, se puede observar que persiste la debilidad encontrada en el informe del 3er trimestre de 2023, toda vez que, el 26% de los tiquetes solicitados durante el 4° trimestre de 2023, incumplieron la política de operación del procedimiento A-SA-P008 Gestión De Tiquetes Aéreos V2, que establece “5.2 Solicitud de tiquetes: (...), esta solicitud deberá hacerse como mínimo, cinco (5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje.”**

### 6.1.7 Vehículos Oficiales

El decreto 444 de 2023, establece: “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.”

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20232060235423, durante el 4° trimestre del año 2023, no se realizó la compra de ningún vehículo automotor para la entidad. A la fecha, el IDEAM cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a los conductores del Instituto para movilizar a los directivos:


	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 24 de 40

Tabla No 15 –Relación de vehículos del IDEAM

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
MAZDA BT OBI 780	Secretaría General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así mismo, el Instituto cuenta con las siguientes Motocicletas:

Tabla No 16 –Relación de motocicletas del IDEAM

MOTOCICLETA	ASIGNACION
Moto Honda 2022 Placa: AQE68G	Oficina De Meteorología Aeronáutica Isla De Providencia
Moto Honda 2008 Placa: BUT75	Oficina De Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Honda 2008 Placa: BUT76	Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Yamaha 2004 Placa: LRD39A	Oficina Meteorología Aeronáutica Valledupar

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Es importante indicar que en el año 2021 se dio de baja la motocicleta de placa 44907 con la resolución 0614 del 25 de junio, la cual estaba asignada a la sede ubicada en San Andrés, pero, a pesar de tener resolución de baja, la misma no ha surtido el proceso de martillo o destrucción y todavía se encuentra en dicha sede, la Oficina de Control Interno ha emitido diferentes alertas en los comités de manejo de bienes, encaminadas a realizar las acciones pertinentes para culminar el proceso de baja de este bien.


### 6.1.7.1 Consumo De Combustible

Para el 4° trimestre de 2023 el Grupo de Servicios Administrativos reportó que hace seguimiento mensual de la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y plantas eléctricas, utilizados en la ciudad de Bogotá, en los cuadros que anexaron para el seguimiento de austeridad. A continuación, se puede observar el comparativo del consumo de combustible del 4° trimestre del año 2023 con el mismo periodo del año 2022.

Tabla No 17 –comparativos gastos de combustible 3 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	Valor Obligado 4 trimestre 2023	Valor Obligado 4 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
Octubre	2.776.487	2.687.681	88.806	3%
Noviembre	3.786.254	2.497.134	1.289.120	52%



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 25 de 40

Diciembre	1.247.392	1.092.568	154.824	14%
<b>Total</b>	<b>7.810.133</b>	<b>6.277.383</b>	<b>1.532.750</b>	<b>24%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se puede apreciar se presentó un incremento de \$1.532.750 en el valor cancelado durante el cuarto trimestre del año 2023 en relación con el mismo periodo del año 2022, que corresponde al 24%; el mes en el que se presentó el menor aumento fue en octubre con solo el 3%; mientras que noviembre y diciembre tuvieron un incremento del 52% y 14% respectivamente.

En cuanto al consumo de combustible en galones, la comparación es la siguiente:

Tabla No 16 –comparativo consumo de combustible 3 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	No Galones 4 trimestre 2023	No Galones 4 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
Octubre	286	305	-19	-6%
Noviembre	405	281	124	44%
Diciembre	139	122	18	14%
<b>Total</b>	<b>831</b>	<b>708</b>	<b>123</b>	<b>17%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos


En cuanto a la cantidad de galones consumidos, se puede observar que, para el mes de octubre se presentó una disminución del 6% en la cantidad de galones, mientras que para noviembre y diciembre de 2023 se presentó un aumento de 44% y 14% respectivamente.

Así las cosas, se puede evidenciar que el aumento presentado en los valores pagados por combustible, corresponden al incremento nacional en el consumo de este; por lo cual, esta oficina recomienda establecer medidas, mecanismos y metas que ayuden a controlar el consumo de combustible en los vehículos oficiales del instituto.

### 6.1.7.2 Mantenimiento de vehículos

El grupo de Servicios Administrativos reportó que se hace seguimiento mensual al mantenimiento de los vehículos y que para el 4° trimestre del año 2023 los contratos que se encontraban vigentes eran los siguientes:

- ✓ Contrato No. 532 de 2022 O.C. 102865 con MOTO MUNDIAL por valor de \$1.964.833, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5623 y RP 5623.
- ✓ Contrato No. 533 de 2022 O.C. 102866 con MOTO MUNDIAL por valor de \$3.929.666, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5523 y RP 5523.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 26 de 40

- ✓ Contrato No. 534 de 2022 O.C. 102869 con MORARCI GROUP S.A.S. por valor de \$20.000.000, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5823 y RP 5823.
- ✓ Contrato No. 535 de 2022 O.C. 102868 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$9.969.627, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5723 y RP 5723.
- ✓ Contrato No. 536 de 2022 O.C. 102867 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$86.789.001, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5923 y RP 5923.

El comparativo de los gastos por mantenimiento de vehículos en el cuarto trimestre del año 2023 con el mismo periodo del año 2022 es el siguiente:

Tabla No 17 –comparativo gasto por mantenimiento de vehículos 2 trimestre 2023 -2022

<b>GASTO MANTENIMIENTO</b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	15.637.816	11.469.912	4.167.904	36,34%
Noviembre	2.286.828	12.161.176	-9.874.348	-81,20%
Diciembre	6.600.000	9.000.000	-2.400.000	-26,67%
<b>TOTAL</b>	<b>24.524.644</b>	<b>32.631.088</b>	<b>-8.106.444</b>	<b>-24,84%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se puede evidenciar que se presentó una disminución en el gasto por mantenimiento de vehículos en el período objeto de evaluación, en comparación con el mismo periodo del año 2022 de \$8.106.444 que equivale al 24.84%; de igual manera, se puede observar que en el mes de octubre se presentó un aumento del 36.34%, mientras que en noviembre y diciembre se tuvo una disminución de 81.20% y 26.67% respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2022.

### 6.1.7.3 Cumplimiento a las disposiciones de tránsito

El decreto 444 de 2023, artículo 14 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”

Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta directriz, en el marco de este seguimiento de austeridad del 4° trimestre del año 2023, se verificó en la página [SIMIT | Estado de la Cuenta \(fcm.org.co\)](https://www.fcm.org.co), cada uno de los vehículos del Instituto, evidenciando que a la fecha no tienen comparendos vigentes, tal como se muestra a continuación:

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 27 de 40



---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

**No tienes comparendos ni multas registradas en Simit**

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

**No tienes comparendos ni multas registradas en Simit**

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.




---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

**No tienes comparendos ni multas registradas en Simit**

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



---


### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

**No tienes comparendos ni multas registradas en Simit**

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 28 de 40



### Estado de cuenta


Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

OBI780

Q

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



### Estado de cuenta


Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

OBG229

Q

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



### Estado de cuenta


Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

BUT74

Q

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



### Estado de cuenta


Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago


BUT75

Q

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 29 de 40




---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

### No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.




---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

### No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.




---

### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

### No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.




---

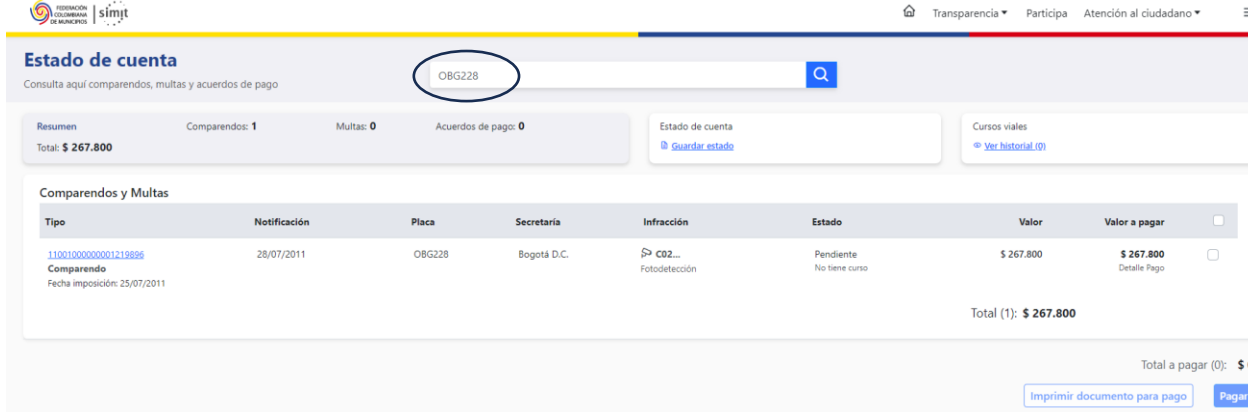
### Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

### No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 30 de 40



**Estado de cuenta**  
Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

OBG228

Resumen  
Total: \$ 267.800

Comparendos: 1    Multas: 0    Acuerdos de pago: 0

Estado de cuenta  
[Guardar estado](#)

Cursos viales  
[Ver historial \(0\)](#)

**Comparendos y Multas**

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
11001000000001219896 Comparendo Fecha imposición: 25/07/2011	28/07/2011	OBG228	Bogotá D.C.	CB2... Fotodetección	Pendiente No tiene curso	\$ 267.800	\$ 267.800 Detalle Pago

Total (1): \$ 267.800

Total a pagar (0): \$ 0

[Imprimir documento para pago](#) [Pagar](#)


En cuanto al comparendo que aparece al vehículo TOYOTA HILUX OBG 228, el Grupo de Servicios Administrativos indica: “ En el mes de febrero de 2023 el Ministerio de Transporte a través del SIMIT reportó el comparendo al vehículo con placas OBG228 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.800,00)** este fue notificado el 28 de julio de 2011 de acuerdo con el reporte actualizado y revisado en la plataforma, por lo cual el acto administrativo y acción de cobro prescribió y no tendría impacto financiero para la entidad. Desde el Grupo de Servicios Administrativos se radicó memorando N° 20232060075823 el día 16 de mayo de 2023 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica para solicitar la prescripción del comparendo, dicho proceso se encuentra en trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica ante la entidad correspondiente bajo el radicado N° 20231300047701 de fecha 6 de julio de 2023. Es importante aclarar que debido a las actualizaciones que ha presentado la plataforma de consulta de comparendos, el comparendo mencionado no se vio reflejado con anterioridad sino hasta el mes de febrero de 2023”

Así las cosas, la Oficina de Control Interno recomienda hacer seguimiento al trámite de solicitud de prescripción del comparendo, antes que la Secretaría de Transito de Bogotá, inicie trámites de cobro a la entidad.

### 6.1.8 Telefonía

El decreto 444 de 2023 en su artículo 16, literal e, establece: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celular y planes de telefonía móvil; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos, como parte de la dotación de personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015, o el que haga sus veces.”

Teniendo en cuenta lo observado en el decreto anteriormente indicado, el IDEAM se encuentra dentro de las excepciones de la norma, por su misionalidad; por lo que tiene permitido continuar con el uso de las líneas celulares que se tenían adquiridas.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 31 de 40


La relación de líneas celulares a 31 de diciembre es la siguiente:

Tabla No 18 –Relación de líneas celulares del IDEAM

	<b>Numero de la línea celular</b>	<b>Dependencia a la que se encuentra asignado el celular</b>	<b>Valor Plan celular</b>
1	3208409808	Aeropuerto Arauca	\$ 44.229,86
2	3208404773	Aeropuerto Apartado Antioquia	\$ 44.229,86
3	3208406027	Aeropuerto Leticia	\$ 44.229,86
4	3208404747	Aeropuerto de Pasto	\$ 44.229,86
5	3208404802	Aeropuerto Santa Marta	\$ 44.229,86
6	3208402150	Aeropuerto Villavicencio	\$ 44.229,86
7	3208412346	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	\$ 44.229,86
8	3208404787	Aeropuerto Perales Ibagué	\$ 44.229,86
9	3208407323	Aeropuerto Bucaramanga	\$ 44.229,86
10	3208403547	Aeropuerto Armenia	\$ 44.229,86
11	3208409863	Aeropuerto Barrancabermeja	\$ 44.229,86
12	3208403477	Aeropuerto Cali	\$ 44.229,86
13	3208412352	Aeropuerto Cúcuta	\$ 44.229,86
14	3208406044	Aeropuerto San Andrés	\$ 44.229,86
15	3208408570	Aeropuerto el Dorado	\$ 44.229,86
16	3208411072	Aeropuerto el Dorado	\$ 44.229,86
17	3208411081	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	\$ 44.229,86
18	3208403506	Aeropuerto Ipiales	\$ 44.229,86
19	3208403517	Aeropuerto PROVIDENCIA	\$ 44.229,86
20	3208407307	Aeropuerto Riohacha	\$ 44.229,86
21	3208403497	Aeropuerto Puerto Carreño	\$ 44.229,86
22	3208406060	Aeropuerto Barranquilla	\$ 44.229,86
23	3208412354	Área operativa Barranquilla	\$ 44.229,86
24	3208411087	Área 11 Bogotá	\$ 44.229,86
25	3208412333	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
26	3208412362	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
27	3219768550	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
28	3102466525	Área Operativa Bucaramanga	\$ 50.880,98

29	3208411117	Área operativa Bucaramanga	\$ 44.229,86
30	3208409852	Área operativa 1 Medellín	\$ 44.229,86
31	3208411136	Área operativa Cali	\$ 44.229,86
32	3102451893	Área Operativa Cali	\$ 50.880,98
33	3102467962	Área Operativa Ibagué	\$ 50.880,98
34	3208412330	Área operativa Ibagué	\$ 44.229,86
35	3102461572	Área Operativa Duitama	\$ 50.880,98
36	3208412369	Área operativa Villavicencio	\$ 44.229,86
37	3102455199	Subdirector Meteorología	\$ 44.229,86
38	3102468025	Aeropuerto Valledupar	\$ 50.880,98
39	3208411132	Área Operativa Pasto	\$ 44.229,86
40	3102468120	Área Operativa Pasto	\$ 50.880,98
41	3208403536	Área Operativa 4 Neiva	\$ 44.229,86
42	3102461704	Área Operativa 4 Neiva	\$ 50.880,98
43	3202653931	Dirección General	\$ 66.400,23
44	3208412349	Informática	\$ 50.880,98
45	3208412384	Sub. Estudios Ambientales	\$ 44.229,86
46	3208412401	Aeropuerto Neiva	\$ 50.880,98
47	3102484287	Secretaria General	\$ 110.762,39
48	3208412372	Sub.Ecosistemas	\$ 44.229,86
49	3208412397	Oficina pronósticos y Alertas jefe	\$ 50.880,98
50	3213136017	Subdirección Hidrología	\$ 44.229,86
51	3208412377	Coordinación Aeronáutica	\$ 50.881,09
52	3102457424	Área Operativa 1 Medellín	\$ 50.880,98
53	3208411138	Área Operativa 6 Duitama	\$ 44.229,86
54	3208411088	Área operativa 5 Santa Marta	\$ 44.229,86
55	3187406549	Oficina Pronósticos Medellín	\$ 44.229,86
56	3187405144	Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro	\$ 44.229,86
57	3187420671	Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín	\$ 44.229,86
58	3187412702	Aeropuerto el Caraño - Quibdó	\$ 44.229,86
59	3102319702	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	\$ 44.229,86
60	3102319715	Aeropuerto Matecaña Pereira	\$ 44.229,86
61	3102319740	Aeropuerto Los Garzones Montería	\$ 44.229,86



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 33 de 40

	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 2.853.235,79</b>
--	---------------------	------------------------

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, se puede observar que para el cuarto trimestre del año 2023 se tenían 61 líneas celulares, de las cuales, 6 son para el nivel directivo, 1 para informática, 1 para la coordinación de aeronáutica, 28 para el personal de los aeropuertos, 19 para las áreas operativas, 3 para la oficina de pronósticos y alertas y 3 de la planta telefónica. Se debe tener en cuenta que, debido a la misionalidad del Instituto, tanto la oficina de Informática como la Oficina de Pronósticos y Alertas se encuentran inmersos en la excepción, la primera por el apoyo que presta a cada subdirección para la transmisión de datos hidrometeorológicos y la segunda por la función de alertas tempranas que emite esta oficina para salvaguardar vidas.

#### **6.1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 4 trimestre de 2023, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

#### **6.1.10 Sostenibilidad ambiental**

El decreto 444 de 2023, artículo 21 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones: (...) b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos las acciones realizadas durante el 4 trimestre del año 2023 fueron las siguientes:

- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos:

Desde el Grupo de Servicios Administrativos y con apoyo del Grupo de Comunicaciones, se adelantan campañas de concientización a la planta de personal y contratistas acerca de la necesidad del ahorro en los servicios de energía y agua, enviando mensualmente a los correos institucionales las siguientes campañas y tips de austeridad

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 34 de 40



“Desde la Coordinación de Servicios Administrativos, hacen mucho énfasis en la necesidad del ahorro, como reza en el artículo 21 del actual decreto, en referencia a la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 35 de 40

fomentando una cultura de ahorro de energía y agua en cada dependencia del Instituto.” Según lo reportado por este Grupo.”

Así las cosas, se pudo evidenciar que se está cumpliendo con la realización de las campañas de sostenibilidad ambiental establecidas en el decreto 444 de 2023 y la aplicación de estas, evidenciado en el ahorro de energía y agua; como se muestra a continuación.

### 6.1.10.1 Consumo de Agua

Al verificar el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidenció que, para el 4 trimestre del año 2023, se presentó un ahorro en relación con el mismo periodo del año 2022 de \$8.823.357 que corresponde al 67%,

Tabla No 19 – Gasto acueducto, alcantarillado y recolección de basura 2022-2021

<b>CONSUMO AGUA</b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	1.301.150	4.046.154	-2.745.004	-68%
Noviembre	1.147.718	4.165.830	-3.018.112	-72%
Diciembre	1.933.023	4.993.264	-3.060.241	-61%
<b>TOTAL</b>	<b>4.381.891</b>	<b>13.205.248</b>	<b>-8.823.357</b>	<b>-67%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Igualmente, verificando el consumo de agua en metros cúbicos durante el 4 trimestre del año 2023, reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidencia un aumento de 38 mtrs<sup>3</sup> que equivale al 3%, con respecto al 4 trimestre del año 2021.

Tabla No 20 – Consumo de agua en mts<sup>3</sup> 2022-2021

<b>CONSUMO AGUA EN MTS<sup>3</sup></b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	393	439	-46	-10%
Noviembre	361	419	-58	-14%
Diciembre	595	453	142	31%
<b>TOTAL</b>	<b>1.349</b>	<b>1.311</b>	<b>38</b>	<b>3%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis a los cuadros anteriores, se puede observar que durante los meses de octubre y noviembre del 10% y 14% respectivamente, en cuanto al mes de diciembre que presentó un incremento del 31% en comparación con el mismo periodo del año 2022

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 36 de 40

### 6.1.10.2 Consumo de Energía

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, realizando una comparación de los valores pagados en el 4 trimestre del año 2023 con relación al mismo periodo del año 2022, se pudo evidenciar una disminución de \$14.415.113, que equivale al -6%

Tabla No 21 – Gasto por energía 2023-2022

<b>CONSUMO ENERGIA</b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	71.887.033	74.440.042	- 2.553.009	-3%
Noviembre	66.441.184	76.436.914	- 9.995.730	-13%
Diciembre	78.946.790	80.813.165	- 1.866.375	-2%
<b>TOTAL</b>	<b>217.275.008</b>	<b>231.690.121</b>	<b>-14.415.113</b>	<b>-6%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Tomando esta misma información, en cuanto al consumo en kwts, se evidencia que, en total del trimestre, se presentó una disminución del 12% entre el consumo del 4 trimestre de 2023, en relación al mismo periodo del año 2022. En cuanto a la variación por cada mes, se evidencia que durante los meses de octubre y noviembre y diciembre se presentó un ahorro en el consumo de energía del 6%, 18% y 11% respectivamente

Tabla No 22 – consumo de energía por kwts 2023-2022

<b>CONSUMO ENERGIA KW/HORA</b>	<b>4 trimestre 2023</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Octubre	101.974	108.141	- 6.167	-6%
Noviembre	90.078	110.042	- 19.964	-18%
Diciembre	100.677	113.549	- 12.872	-11%
<b>TOTAL</b>	<b>292.729</b>	<b>331.732</b>	<b>- 39.003</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis consolidado entre consumo de energía y el valor cancelado durante el 4 trimestre de 2023 en relación con el mismo periodo del año 2022, se evidencia que se presentó ahorro en el consumo durante dicho periodo, por lo cual se recomienda continuar con las campañas y medidas establecidas para continuar incentivando el ahorro en el consumo de energía.

## 7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 37 de 40

1. Se presentó un ahorro en el consumo del agua y de la energía con relación al 4 trimestre del año 2022.
2. Se presentó una leve disminución en el número de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas.
3. Se evidenció que los conductores del Instituto acatan las normas de tránsito y no presentan comparendos.

### 8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	CONNOTACIÓN				
			A	D	F	P	OI
x		DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS  Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano  CRITERIO  Decreto 444 de 2023	x				
x		DEBILIDADES EN LOS TIEMPOS DE SOLICITUD DE TIQUETES AEREOS  Grupo de Servicios Administrativos  CRITERIO  A-SA-P008 Procedimiento Gestión De Tiquetes Aéreos V2	x				

Convenciones

**A:** Administrativo

**D:** Disciplinario

**F:** Fiscal

**P:** Penal

**OI:** Otras Instancias

Notas:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 38 de 40

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Tanto los hallazgos (H) como las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

## 9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización


1. Persisten las debilidades en lo referente al tema de vacaciones acumuladas de los funcionarios; toda vez que siguen presentándose funcionarios con dos y tres periodos acumulados; lo cual evidencia que no se ha dado un cumplimiento total y efectivo del plan de mejoramiento vigente, máxime teniendo en cuenta que es un hallazgo recurrente.
2. Se continúa presentando la inoportunidad en el tiempo de solicitud de los tiquetes aéreos para las comisiones, situación que ya se había advertido en el informe anterior, por lo cual es indispensable que se tomen las medidas pertinentes con el fin de subsanar esta debilidad
3. Para la presente vigencia – 2024 -, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan De Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, el cual es de obligatorio cumplimiento para el año 2024 por parte de las Entidades del Estado. Igualmente, se ha emitido la Directiva Presidencial No. 01 del 1° de abril de 2024 – “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, la cual, imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado.”

Se recomienda la implementación de las medidas de austeridad definidas en las anteriores normas citadas.

## 10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

## 11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 39 de 40

	
<b>SANDRA MILENA SANJUAN ACERO</b> Cargo: profesional especializada 17	<b>MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO</b> Jefe Oficina Control Interno

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 40 de 40

13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final
----	------------	--

MEPJ-SMSA-01-04-2024; 02-042024

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
<b>BIBIANA LUCÍA GARCÍA MARÍN CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>